ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2026-OXI-MDCC/Ley 29230

En el Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco, siendo las 10.00 am horas de 13 de octubre de 2026, se reúne el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N.° 064-2026-A-MDCC/Q de fecha 04 de mayo del 2026, que es responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada que supervisará del proyecto de inversión:

Nº	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCATCCAPAMPA DEL DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"	2566941

Agenda:

- Absolución de consultas y observaciones a las bases del PROCESO DE SELECCION N° 002-2026-OXI-MDCC/Ley 29230

De acuerdo a la CARTA N°002-2026-RTB, de fecha 07 de octubre de 2026, emitido por parte de RAUL TUPA BEJAR, en el cual realizar las observaciones a las bases, el comité de especial detalla:

Análisis y Acogimiento de las Observaciones

El Comité Especial, en cumplimiento de la normativa vigente y en aras de promover la **mayor participación y competencia** en el proceso de selección N°002-2026-OXI-MDCC/Ley 29230, ha revisado las observaciones presentadas por la empresa los cuales se detallan:

Observación N°1

Valor referencial en las bases respecto al limite inferior y al límite superior

A. Fundamento

Se acepta el argumento, puesto que *Estos límites se calculan considerando dos decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
CCATCCA
Wilián Ronald Huaman Cruz
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 162898

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Ing. Alexander Ruiz Carrasco
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CIP. 130847

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Econ. Nestor Maza Quiñones
JEFE DE UF
CEC. N° 1260

B. Disposición

El Comité Especial acuerda **ACOGER** la observación N°1, se modificará los valores referenciales de inferior y superior en las bases de proceso.

Valor Referencial (VR)	Límites[1]	
	Inferior	Superior
S/. 797,211.47 (Setecientos noventa y siete doscientos once con 47/100 soles)	S/. 717,490.33 (Setecientos diecisiete mil cuatrocientos noventa con 33/100 soles)	S/. 876,932.61 (Ochocientos setenta y seis novecientos treinta y dos con 621100 soles)

Observación N°2

Plazo de prestación de servicio

A. Fundamento

Se acepta el argumento, Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo. Los servicios de supervisión de esta convocatoria son prestados desde la elaboración del expediente técnico hasta el plazo previsto para su culminación de la ejecución del proyecto.

B. Disposición

El Comité Especial acuerda **ACOGER** la observación N°2, se modificará el numeral 1.6 PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO, en el cual se añadirá el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	DÍAS CALENDARIO
Supervisión de la elaboración de expediente técnico.	[60 DÍAS]
Supervisión de la ejecución de la inversión	[360 DÍAS]
TOTAL	**[420 DÍAS CALENDARIOS]**

Observación N°3

Requisito de Acreditar oficina para coordinar con la municipalidad aspectos de la supervisión de la ejecución de obra.

A. analisis

con respecto a lo indicado en el numeral B.2 INFRAESTRUCTURA "*Oficina para coordinar con la Municipalidad aspectos de la supervisión de la ejecución de la Obra, así como para notificaciones y otros. La oficina deberá ubicarse dentro del distrito y/o provincia y/o departamento donde se ejecutará el proyecto".* Y lo que se indica en el documento de presentación obligatorio "f) ii) *Declaración Jurada y/o*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Wilián Ronald Huaman Cruz
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 162898

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Ing. Alexander Ruiz Carrasco
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CIP. 130947

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Econ. Nestor Maza Quiñones
JEFE DE UF
CEC. N° 1260

promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia

legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto" e puede observar discrepancia entre las dos menciones por lo tanto el no incurrir en errores al momento de presentación de las ofertas se tomara como valido lo que indica en el 1.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS , 1.1.1.SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA , documentos de presentación obligatorio**.**

B. Disposición

El Comité Especial acuerda **SE ACOGE PARCIALMENTE** la observación N°3, se modificará el numeral B.2 INFRAESTRUCTURA de "*La oficina deberá ubicarse dentro del distrito y/o provincia y/o departamento", a "La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento"*

Observación N°4

B.3 Experiencia del personal clave -obligatorio cargo de Gestor Social

A. Análisis

La solicitud de ampliar la experiencia del gestor social y admitir también cargos se acoge parcialmente puesto que la definición de "*cualquier otra definición que sea afín al cargo por ejercer"* no se considera como experiencia de Gestor Social

B. Disposición

El Comité Especial acuerda **SE ACOGE PARCIALMENTE** la observación N°4, se modificará el EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE CARGO DE GESTOR SOCIAL *La experiencia se acreditará habiendo participado como_ gestor social y/o evaluador social y/o* ***especialista en componente social y/o consultor social*** *y/o resolutor de conflictos en obras en general*.

Observación N°5

C. Experiencia del postor/ C.1 en facturación

A. Análisis

Se realizar la omision y/o se suprimirá de la palabra NOREGIONAL CUS PRESIDENTE, puesto que esta fuera de constexto.

B. Disposición

El Comité Especial acuerda **ACOGER** la observación N°5, se modificará el C. EXPERIENCIA POSTOR, suprimiendo las palabras NOREGIONAL CUS PRESIDENTE.

Observación N°6

Reajuste del servicio de supervisión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
CCATCCA
Wilián Ronald Huaman Cruz
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 162898

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
CCATCCA QUISPICANCHI
Ing. Alexander Ruiz Carrasco
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CIP. 130847

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Unidad Formuladora de Proyecto-UF
Econ. Nestor Maza Quiñones
JEFE DE UF
CEC. N° 1260

A. Análisis

Conforme al artículo 29 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las fórmulas de reajuste son determinadas (i) en el estudio definitivo que apruebe la entidad pública o (ii) en el estudio definitivo modificado mediante un documento de trabajo. Cabe indicar que las fórmulas de reajuste se sujetan a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC.

B. Disposición

El Comité Especial acuerda **NO SE ACOGE** la observación N°6, No se modificará las bases y no se incluirá en el proceso de selección el reajuste del servicio de supervisión

Disposición Final

Se realizarán las modificaciones en las **Bases Integradas** del Proceso de Selección N° 002-2026-MDCC/Ley 29230, las cuales serán publicadas en el portal institucional, PROINVERSION y/o electrónico correspondiente en la fecha establecida.

Se suscribe la presente acta, a las 12:00 pm horas del día 13 de octubre de 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
CCATCCA
Wilián Ronald Huaman Cruz
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 162898

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA CCATCCA QUISPICANCHI
Ing. Alexander Ruiz Carrasco
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CIP. 130847

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Unidad Formuladora de Proyecto-UF
Econ. Nestor Maza Quiñones
JEFE DE UF
CEC. Nº 1260